



Factura: 001-002-000083902

20191701006D02864

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701006D02864

Ante mí, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA de la NOTARÍA SEXTA, comparece(n) DIEGO ALFREDO PONCE SILVA portador(a) de CÉDULA 1704124120 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A WORLDWIDE PRAGMATIQUUS HOLDING, S.L. en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), AUTORIZO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, A LA OBTENCIÓN, POR PARTE DE LA NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DE MI INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO, CUYO CUSTODIO ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, A TRAVÉS DEL CONVENIO SUSCRITO CON ESTA NOTARÍA, para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 24 DE JULIO DEL 2019, (16:47).

DIEGO ALFREDO PONCE SILVA
CÉDULA: 1704124120

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





2019 17 01 06D - 02864

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES EXTRANJERAS INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

PRAGMATIQUUS S.A.

EXPEDIENTE:

707734

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1704124120	10/05/2019	PONCE SILVA DIEGO ALFREDO	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION:

SE-Q-00006734

NOMBRE:

WORLDWIDE PRAGMATIQUUS HOLDING SL

MOTIVO

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

DIRECCIÓN:

AMAZONAS. EDIFICIO TORRES CENTRE

AÑO / FECHA:

10/07/2019

NACIONALIDAD:

ESPAÑA

SOCIEDAD REMISA:

NO

COTIZA EN BOLSA:

NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1704124120	PONCE SILVA DIEGO ALFREDO	CEDULA	ECUADOR	CAMINO DE LOS CIPRESES	dponce@pragmatiquus.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	1711494599	CALLE RODRIGUEZ MARIA DALILA	CEDULA	ECUADOR	EUGENIO ESPEJO	CASADO	dalila.calle@microfinan	NO
2.	1704124120	PONCE SILVA DIEGO	CEDULA	ECUADOR	CAMINO DE LOS CIPRESES	CASADO	dponce@pragmatiquus.com	NO
3.	SE-P-00000138	BAGHEERA HOLDING S.A.	SOCIEDAD EXTRANJE	SUIZA	C/O NEWGEST S.A.; VIA PIODA, 8 - LUGANO,		r.casado@bagheerainv	NO
3.1.	ASE-Q-0011001	CHIARA DOLLFUS DE VOLCKERSBERG	OTRO / ACCIONIST	SUIZA	VIA BERETTA, 6		chiara.dollfus@yahoo.it	NO
3.2.	ASE-Q-0011000	MATTEO DOLLFUS DE VOLCKERSBERG	OTRO / ACCIONIST	SUIZA	VIA BERETTA, 6		teodolifus@gmail.com	NO
3.3.	X3577720	FEDERICO DOLLFUS DE VOLCKERSBERG	PASAPORT	SUIZA	VIA DEI TOGNI, 27		f.dollfus@bagheerainv	NO
4.	0601206493	MONTALVO OVIEDO ANGEL CORNELIO	CEDULA	ECUADOR	Amazonas y Guayas	CASADO	comon1@hotmail.com	NO
5.	1101895140	MUÑOZ VALDIVIESO SHIRLEY MONSERRAT	CEDULA	ECUADOR	SARMIENTO DE GAMBOA	CASADO	monse.munoz@hotmail.com	NO
6.	1723192959	CALVI PARISETTI GIOVANNI	CEDULA	ITALIA	GUILLERMO MENSI	CASADO	giocalvi@hotmail.com	NO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Diego Alfredo Parra Silva

Nº. IDENTIFICACIÓN: 1704124120

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERRAMIENTO

170412412-0

CEDULA DE
CIUDADANÍA
PONCE SILVA
DIEGO ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1968-07-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARTHA LUCIA
ZAMBRANO MARTINEZ




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre
PONCE ALFREDO
APellidos y Nombres de la Madre
SILVA GLADYS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-04-05
2023-04-05

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPRESARIO

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

001702182




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2018

0042 M
0042 - 049
1704124120

PONCE SILVA DIEGO ALFREDO
APellidos y Nombres

PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA TUMBACO
ZONA 1






----- protocolo. -----
----- día 15 de febrero de 2019, con el número 331 de -----
----- tiempo indefinido en escritura por mi autorizada el -----
----- n° 10, 1°-1, Código Postal 28042, constituida por -----
----- 88334735, domiciliada en Madrid, Avda. del Partenón -----
----- PRAGMATIQUES HOLDING, S.L.", con C.I.F. número B- -----
----- compañía mercantil denominada "WORLDWIDE -----
----- INTERVIENE: en nombre y representación de la -----
----- Le conozco. -----
----- número 28397491-N. -----
----- Madrid, Avda. del Partenón n° 10. D.N.I. y N.I.F. -----
----- empresario, casado, con domicilio profesional en -----
----- DON RAFAEL FRANCISCO ALONSO POLO, mayor de edad, -----
----- -----COMPARECE-----
----- Ilustre Colegio de Madrid, -----
----- Ante mí, SALVADOR BARÓN RIVERO, Notario del -----
----- nio de dos mil diecinueve. -----
----- En Madrid, mi residencia, a veinticuatro de ju- -----
----- NÚMERO MIL SEPTECIENTOS UNO. -----
----- ESCRITURA DE PODER otorgada por "WORLDWIDE -----
----- PRAGMATIQUES HOLDING, S.L." -----



SALVADOR BARÓN RIVERO
NOTARIO
Av. Pablo Iglesias, 39-41, Oficinas
28039 - MADRID
Tel 91 411 67 55 - Fax 91 411 67 56



2/2018

E06213505

inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al
Tomo 39.008, Libro 0, folio 161, sección 8, hoja M-
693161, inscripción 1ª.-----
Constituye su objeto social la actuación como
sociedad holding, incluyendo administración, parti-
cipación, compraventa, adquisición, suscripción,
asunción, tenencia (obtenida por cualquier medio
admitido en Derecho), districte y enajenación de va-
lores mobiliarios y de participaciones sociales y
acciones en el capital social de cualquier tipo de
sociedades.-----
Actúa en su condición de Consejero Delegado de
dicha sociedad, habiendo sido nombrado miembro del
Consejo de Administración, por tiempo indefinido,
en la propia escritura fundacional, y Consejero De-
legado, en quien se delegaron todas las facultades
propias del Consejo de Administración, excepto las
legal o estatutariamente indelegables, por acuerdo
de dicho órgano de fecha 6 de abril de 2019, acuer-
do que se elevó a público en escritura por mi auto-
rizada el día 9 de abril de 2019, número 727 de
protocolo, cuya copia autorizada, debidamente ins-
crita en el Registro Mercantil, he tenido a la vis-
ta.-----

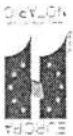


2/2018



E06213506

JUICIO DE SUFICIENCIA.- Sus facultades para este
acto resultan de las que son inherentes al cargo
que ostenta en virtud de la delegación de faculta-
des conferida, siendo, a mi juicio, dichas faculta-
des representativas suficientes para el poder que
se formaliza en la presente escritura.-----
Afirma la vigencia de su cargo, así como que no
ha sufrido variación o modificación alguna la per-
sonalidad o capacidad de su representada.-----
Asimismo manifiesta que los datos de identifica-
ción de la sociedad que representa, especialmente
en lo relativo a su objeto social y domicilio, no
han variado respecto de los consignados en los do-
cumentos fehacientes exhibidos que se han reseñado.
TITULARIDAD REAL.- Yo el Notario hago constar
expresamente que he cumplido con la obligación de
identificación del titular real que impone la Ley
10/2010 de 28 de abril, tal como consta en acta por
mi autorizada el día 15 de febrero de 2019, con el
número 332 de protocolo, manifestando no haberse



E06213507



NOTARIO

2/2018

f) Para representar a la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas. El Apoderado tiene poder legal para convocar a Juntas Generales de Accionistas y determinar el Orden del Día y los asuntos a ser discutidos en la Junta. -----

g) Para ejercer los privilegios de accionista o socio: Asistir, votar y actuar en cualquier forma en las Juntas de Accionistas o Socios de la poderdante o nombrar o actuar como Apoderado o representante respecto a cualesquier acciones o participaciones, opciones u obligaciones que actualmente posea la MANDANTE o que pudiera adquirir las de aquí en adelante y en general ejercer todos los derechos y privilegios y cumplir con todas las obligaciones, respecto de cualesquier acciones, participaciones, opciones y obligaciones como accionista o socio, propietario y/o propietario inscrito de las mismas o cualquier otro interés que tuviese en la Compañía incluyendo el mantenimiento de correspondencia, y

la realización o la aceptación de realización



modificado el contenido de la misma. -----
y teniendo, a mi juicio, la necesaria capacidad legal para formalizar esta escritura, y al efecto,

OTORGA-----

Que confiere poder, tan amplio y bastante como

en Derecho se requiera y sea menester, a favor de

DON DIEGO ALFREDO PONCE SILVA, mayor de edad, de

nacionalidad ecuatoriana, casado, con domicilio en

La Vihia, Tumbaco (Ecuador), Camino de los Cipreses

nº 5, y con Pasaporte ecuatoriano número 1704124120

y N.I.B. número Y6723936-S, para que, en nombre y

representación de la sociedad poderdante (en adelante,

también, la MANDANTE), haga uso de las siguientes,

FACULTADES-----

a) Para que pueda ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad. -----

b) Para contestar demandas. -----

c) Para que pueda constituirse como socio o accionista de compañías ecuatorianas. -----

d) Para que pueda adquirir acciones o participaciones de compañías ecuatorianas. -----

e) Para que cumpla las obligaciones de la MANDANTE. -----



E06213508



NOTES: EXISTE UN FOLIO DE NOTAS EN EL FONDO



2/2018

ha sido libremente prestado por el otorgante y de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente. -----
Las circunstancias personales del/de los compañeros que se han consignado resultan de sus manifestaciones, quedando informado/s de lo siguiente: -----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el/los otorgante/s obligado/s a facilitar los datos personales, y estando informado/s de que la consecuencia de no



7

cualquier solicitud en relación con aquellas ante las autoridades del Gobierno Central, cortes judiciales o cualquier otra autoridad bajo la Ley de Compañías o cualquier otra ley que se encuentre en vigencia. -----
h) Para los demás requerimientos que las leyes ecuatorianas establezcan. -----
Las acciones descritas anteriormente son enumerativas y no excluyentes, por lo tanto, el apoderado queda legalmente facultado para llevar a cabo todo acto y gestión adicional que considere necesario o conveniente según su absoluta y libre discreción, y por tanto, este documento no podrá ser considerado como limitado o insuficiente. -----
Este Poder únicamente puede ser usado en Ecuador. -----
Este poder es amplio y suficiente como en derecho se requiere y no se podrá alegar falta o insuficiencia de poder para el normal desenvolvimiento de las facultades de representación otorgadas mediante este instrumento. -----

AUTORIZACIÓN -----

ASI LO OTORGA. -----
Yo, el Notario, doy fe de que el consentimiento



E06213509



ceda. -----
Puede ejercitar sus derechos de acceso, recti-
ficación, supresión, limitación, portabilidad y
oposición al tratamiento por correo postal ante la
Notaría autorizante, sita en la Avenida de Pablo
Iglesias 39-41, Oficinas, 28039-Madrid. Asimismo,
tiene el derecho a presentar una reclamación ante
una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la
Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13
de diciembre de Protección de Datos de Carácter
personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa
de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del
Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de
2016 relativo a la protección de las personas físi-
cas en lo que respecta al tratamiento de datos per-
sonales y a la libre circulación de estos datos y
por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

Le leo la presente escritura, que ha sido redactada
conforme a minuta presentada al efecto, y



2/2018



INSTRUMENTO NOTARIAL



facilitar tales datos es que no sería posi-
ble autorizar o intervenir el presente documen-
to público. Sus datos se conservarán con carácter
confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es
cumplir la normativa para autorizar/intervenir el
presente documento, su facturación, seguimiento
posterior y las funciones propias de la actividad
notarial de obligado cumplimiento, de las que pue-
den derivarse la existencia de decisiones automati-
zadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las
Administraciones Públicas y entidades cesionarias
autorizadas por Ley, incluida la elaboración de
perfiles precisos para la prevención e investiga-
ción por las autoridades competentes del blanqueo
de capitales y la financiación del terrorismo. -----
El notario realizará las cesiones de dichos da-
tos que sean de obligado cumplimiento a las Admi-
nistraciones Públicas, a las entidades y sujetos
que estipule la Ley y, en su caso, al Notario
que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -
Los datos proporcionados se conservarán durante
los años necesarios para cumplir con las obligacio-
nes legales del Notario o quien le sustituya o su-



haber hecho la advertencia de su derecho de leerla por sí, manifestando haber quedado debidamente informado de su contenido, y presta su libre consentimiento firmando conmigo el Notario. -----

Del íntegro contenido del presente instrumento público, así como que el mismo queda extendido en cinco folios de papel timbrado del Estado, exclusivos para documentos notariales, el presente y los anteriores correlativos en numeración, yo, el Notario, DOY FE.-----

Está la firma del compareciente. Signado, firmado y rubricado: SALVADOR BARÓN RIVERO. Está el sellado de la notaría.-----

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de DE LA SO-CIEDAD, en cinco folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, numerados correlativamente en orden descendente desde el presente, añadiéndose uno, el siguiente en numeración, para la consignación de notas por los Registros y oficinas públicas. En MADRID, el mismo día de su otorgamiento. DOY FE.

Ley 1/1989 Disp. Adic. 3.ª
DOCUMENTO SIN CUANTÍA



[Handwritten signature]

2/2018



E06213510

Folio agregado a la escritura Número 01701/2019 de Don SALVADOR BARÓN RIVERO para consignación de notas por Registros y Oficinas Públicas.

[Handwritten signature]

ET3860065

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



3/2019

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=
Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del Instrumento Público del protocolo de

D. Salvador Barón Rivero
Notario de Madrid

el día 24/06/2019 con el número 1701 de su protocolo

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Salvador Barón Rivero

has been signed by

a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO

acting in the capacity of

agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA

bears the seal / stamp of

est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en MADRID

at / à

6. el día 24/06/2019

the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

by / par

8. bajo el número N7201/2019/040238

under the

9. Sello / timbre:

Seal / stamp:

NOTARIAL

FE PÚBLICA

NOTARIADO GENERAL

EUROPA

NOTARIADO ESPAÑOL

0246916899

10. Firma:

Signature:

Dona Diamar Mata Decano

Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica Únicamente

la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

used o timbre del que el documento público está revestido.

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.justicia.gob.es/registro/>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:cliv-Q-PIE3-RSX-5-J-1C

The Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate,

the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[The Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the accuracy of the Apostille, see <https://sede.justicia.gob.es/registro/>]

Verificación Code of the Apostille: NA:cliv-Q-PIE3-RSX-5-J-1C

Insights de la calidad de la signatura, la calidad en la que el signatario del documento ha actuado y, en su caso, la

Cette Apostille ne certifie que la signature et la capacité de la personne qui a signé le document public, et, le cas échéant,

l'identité du sceau ou du timbre qui est apposé sur le document.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été délivrée.

Il n'est pas valide pour être utilisée n'importe où en Espagne.

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

Notaria